



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N° 010-2024-MDC

Condebamba, 12 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024.

Que, el Artículo 9 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos. El mismo que tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR** como Coordinador del **PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) PARA LOS TRAMOS I, II Y III CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024** de la Municipalidad Distrital de Condebamba, para la implementación del cumplimiento de las metas, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Cesar Levi Neyra Llajaruna  
Cargo que ocupa en la Entidad : Subgerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización  
Correo electrónico : cesar\_libra\_159@hotmail.com  
Teléfono de contacto : 976900320  
Teléfono de la Municipalidad : 924555539

**ARTICULO SEGUNDO. DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**ARTÍCULO TERCERO. DISPONER**, a la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.c.:

Arch. Sec. Gral.

Manuel Jesus Villar Romero  
ALCALDE

Dir. Legal Av. Cajamarca N° 394  
www.municondebamba.gob.pe  
mesadepartes@municondebamba.gob.pe  
Cel: 924 555 539